

## Campañas del momento

### Acción católica y acción social

#### Los propagandistas y la política.

En uno de los Círculos de Estudio del Centro de Madrid afirmó nuestro presidente, recogiendo unas impresiones expuestas por el señor Gil Robles, después de haber recorrido varias provincias, que la gente de la derecha está muy preparada para recibir campañas de propaganda. Hay que organizar una de Acción Católica pura y otra social sobre temas que pueden tener carácter político con el fin de formar ideas y despertar deseos de actuar en la vida pública.

Los circuilistas se mostraron todos conformes en la conveniencia de las campañas y no pocos se mostraron partidarios de realizarlas con urgencia, sobre todo la segunda, dada la desorientación reinante y el griterío que están levantando las izquierdas.

Se discutieron algunos detalles de organización, interviniendo los señores Manzano, Gil Robles, Espinosa, Martín-Sánchez (F.), Alarcón (J.) y Prieto y se acordó, a propuesta de la presidencia, la designación de D. Fernando Martín-Sánchez y del Sr. Reparaz para que concretasen en una ponencia el plan completo y detallado de organización de la campaña social.

En el Círculo siguiente los señores Martín-Sánchez y Reparaz dieron cuenta de una discrepancia entre ellos surgida, por haber entendido el señor Reparaz que el objeto de la ponencia era determinar una fórmula genérica de intervención de los propagandistas en la política.

Aclarado por el presidente que no se trataba de esto quedó aplazada la exposición de la ponencia de D. Fernando Martín-Sánchez para el domingo día 23 de febrero con ocasión de la Asamblea del día de retiro.

#### La ponencia de Martín Sánchez

En la Asamblea de Chamartín, el Sr. Martín-Sánchez dijo que de lo que se trataba era de determinar qué podía hacer la A. C. N. de P. para orientar los espíritus sacándolos del desconcierto general y que lo que parecía oportuno era emprender una campaña divulgadora de principios para despertar en las gentes el deseo de actuar ciudadanamente.

Cree que al frente de esta campaña debe figurar un Comité de personas representativas, aunque el trabajo lo lleve la A. C. N. de P.

En cuanto al nombre, opina que pudiera llamarse Campaña de orientación social. Los principios que deberían desarrollar son: Religión, Monarquía, Orden, Autoridad, Familia, Enseñanza y Propiedad y Reformas sociales. En los mítines debieran intervenir propagandistas y elementos extraños, y entre éstos debiera contarse con políticos de la derecha.

Se abrió discusión sobre las proposiciones de Martín-Sánchez. Herrero García se mostró conforme, advirtió que para llegar al pueblo hay que concretar mucho y repetir mucho, y terminó diciendo que por encima de todas las dificultades que se presentasen la campaña debía ponerse en práctica.

Zulueta (L.) dió cuenta de que en diversas conversaciones que había sostenido había advertido que existe una gran coincidencia en estimar la campaña de necesidad imperiosa e inmediata.

El Sr. Larraz recomendó que no se olvidasen los puntos concretos que derivan hacia la política y en los que es donde más interesa unir voluntades.

Se nombró una comisión formada por Manzano, presidente; Luis Zulueta, secretario, y Alarcón (J.), Espinosa, Martín Artajo (Alberto), Llanos y Zubiria.

#### La campaña de Acción católica.

A continuación habló el Presidente de la conveniencia de una campaña de acción católica para la cual brinda una magnífica oportunidad la reciente encíclica del Romano Pontífice sobre la Educación de la juventud.

El Sr. Espinosa dijo que esta campaña de Acción Católica debe encomendarse a las distintas obras a que pertenecen los propagandistas; que si bien debe tener como fundamento la encíclica sobre la educación no debe ocuparse sólo de ella y que no debe llamarse campaña de divulgación de la encíclica sino adoptar un nombre de mayor amplitud.

El presidente recoge esta última indicación de Espinosa como muy conveniente para ampliar el público y la prensa que siguiesen la campaña.

Se nombró una comisión formada por los señores Herrera (D. Angel), Eguía, Gallego, Ortiz y Torre de Rodas.

#### Los propagandistas y la política.

Respecto a la actuación política el presidente recuerda el artículo 11 del Reglamento de la A. C. N. de P. El da

la norma. La Asociación no puede intervenir en política. Los propagandistas, individualmente, sí. De entre éstos cree que ni los estudiantes, ni los que están preparando una oposición o tienen la carrera recién terminada, ni tampoco los que están muy encauzados en una determinada preparación que la política podría cortar, deben dedicarse a ésta. Para los que tengan resuelta su posición económica y social y sientan claramente la vocación política es un deber no desoir esta vocación.

El Presidente ha cuidado de desahacer el error de los que creen que la política es más interesante que la actuación social, porque todo lo que con ésta pueda lograrse a costa de muchos trabajos y sacrificios, un ministro con un Real decreto tiene fuerza para desahacerlo.

La experiencia demuestra que esto no es cierto. Hemos visto desaparecer lo político, y, por el contrario, sobrenadar lo social. Así la Prensa y todas las obras sociales propiamente tales y bondas como los Sindicatos Católico-Agrarios, los cuales, por otra parte, conservándose en su puesto, sin enrolarse en ningún partido político que absorbería sus actividades desencauzándolas, pueden ejercer un influjo grande en la política, la cual siempre será la resultante de las fuerzas sociales.

### Los problemas obreros piden actuaciones rápidas

A través de las distintas reuniones del Círculo de Estudios de León, don Nicolás Albertos ha estudiado la organización corporativa comenzando por comentar el libro de Aunós y don Filemón de la Cuesta se ha ocupado del milagro.

Aparte de estos dos trabajos centrales el Sr. Martínez ha comentado el capítulo noveno de la carta de San Pablo a los hebreos y el Sr. Del Río ha resumido las principales disposiciones sobre estructuración agropecuaria.

También ha sido objeto de atención preferente en el Círculo de León la encíclica de S. S. sobre la educación de la juventud.

Los propagandistas de este Centro estiman de verdadera urgencia el comienzo de una actuación cerca de los obreros. Se enteraron de un suelto publicado en un periódico de Andalucía en el que se decía que 5.000 obreros se habían asociado al socialismo, por llegar tarde los católicos.

En León pudiera ocurrir lo mismo si no se empieza a trabajar pronto.

# Centro de Madrid

## Día de retiro y Asamblea en Chamartín

### Los problemas obreros y los propagandistas de San Sebastián.

El día de retiro correspondiente al mes de febrero fué dirigido por el Padre Ogara y a él asistieron los señores Aguirre, Alegria, Aparici, Barrie, Benítez, Eguía, Escribano, Espinosa, García Mauri, Gil Robles, González Estrada, González Ruiz, Granda, de Juan, Larraz, López, Mantilla, Manzano, Martín Artajo (A. y J.), Martín Sánchez (J.), Martínez Pereiro, Morales, Pérez Balsera, Rodríguez Soler, Romero (C. y M.), Sáenz de Tejada, Santiago, Sauras, Siso Caverro, Solara, Sotilla, Torres, Valdés, Zubiría y Zulueta (J.).

La parte principal de la Asamblea fué dedicada a las tres campañas de que ampliamente nos ocupamos en otro lugar de este mismo número. En último término don Fernando Martín-Sánchez dió cuenta de la inauguración de la Asamblea de la Confederación Católico-Agraria y don Gregorio de Santiago habló de un proyecto de cuestionario que los propagandistas del Centro de San Sebastián han redactado con el fin de enviarlo en cada localidad a las personas y entidades más enteradas del ambiente obrero y obtener de esta manera datos concretos para el estudio en Guipúzcoa de este problema.

El cuestionario consta de las siguientes:

#### A) Vida religiosa del obrero.

- 1.º ¿Existen obreros no bautizados o que no consintieron en que sus hijos lo sean?
- 2.º Participación del obrero en la vida parroquial.
- 3.º ¿Qué grado de instrucción religiosa, social y profesional alcanza la masa obrera?

#### B) Vida moral del obrero.

- 1.º ¿Qué vicios predominan y cuáles son sus causas o motivos?
- 2.º Grado de moralidad de los obreros jóvenes.
- 3.º Grado de moralidad de las mujeres obreras.

#### C) Vida material del obrero.

- 1.º ¿Qué salario medio percibe un obrero con mujer y cuatro hijos?
- 2.º ¿Cuál es el salario mínimo devengado por obreros en las mismas circunstancias?
- 3.º ¿A cuánto asciende el *coste de vida* de un obrero «frugal y de buenas costumbres» en las anteriores condiciones y en circunstancias normales, calculado en la misma unidad de tiempo en que el salario haya sido calculado?

- 4.º Cumplimiento o incumplimiento de las prescripciones legales de carácter social, de mayor interés: Trabajo de la mujer y del niño; accidentes del trabajo; jornada legal y horas extraordinarias; contrato de aprendizaje; descanso dominical; retiro obrero...

## Círculo de Estudios

El Sr. Gil Robles ha expuesto el concepto de autoridad en Taparelli.

En toda sociedad —dice este autor— existe una autoridad en quien todos reconocen la potestad de obligar. El hombre u hombres en quien esta potestad reside mueve a su arbitrio una multitud. ¿Cómo explicar este fenómeno tan contrario a la afición del hombre a la libertad?

Se explica porque la perfección social exige una coordinación de los miembros de la Sociedad en el uso de los medios encaminados al fin del bien social.

En cuanto al principio de esta autoridad, es Dios. Y la causa por la que Dios ordena la autoridad es la unión de la multitud.

Ahora bien esta autoridad tiende a concretarse en los individuos dotados de cualidades más conducentes al logro del común intento, porque siendo el fin de la autoridad contener en la unidad social y dirigir hacia el logro de su fin a los individuos libres, claramente se intiere que para el empeño semejante es necesaria una verdadera superioridad de dotes.

El pueblo, pues, no ejerce el poder. Su función es la de elector. El gobierno de toda sociedad bien ordenada manda siempre con asentimiento de la multitud. Sin embargo, ¿será siempre necesario el consentimiento del pueblo como causa para la posesión de la autoridad? Nuestros conversarios—contesta Taparelli—dicen: «ninguna autoridad manda si el pueblo no consiente», y nosotros decimos: «a veces el pueblo debe consentir porque la autoridad mandó».

Sin consentimiento de la muchedumbre puede darse un hecho por el cual la salvación de un pueblo entero depende de su obediencia a un individuo determinado, por ejemplo a un Carlo-Magno a un Bonaparte.

#### D) Vida social del obrero.

- 1.º ¿A qué cifra asciende la población obrera de esa localidad o zona?
- 2.º ¿Qué sociedades obreras existen?
- 3.º ¿Cuáles son sus ideas o confesionalidad, sus tendencias, su color?
- 4.º Indíquese aun cuando sólo sea aproximadamente el número de afiliados a cada una de dichas sociedades.
- 5.º ¿Existen obreros que, a pesar de practicar la Religión Católica están afiliados a asociaciones neutras o socialistas o a otras «en que se ponga a riesgo su Religión»?

#### E) La juventud obrera.

- 1.º Participación de la juventud obrera en la vida de las Congregaciones Marianas.
- 2.º ¿Existe una juventud obrera católica.
- 3.º En caso de que no exista, ¿sería fácil su constitución?

En estos casos o los pueblos están obligados a prestar obediencia a la persona de quien dependa su salud, o hay que decir que los asociados no están obligados a concurrir al bien común y salvar a la sociedad.

No se me oculta que esta obediencia puede ser momentáneamente y la autoridad relativa una simple dictadura; pero tampoco se ocultará a mis lectores que esta autoridad puede conducir la sociedad a tal punto de prosperidad y consistencia que el desear su caída fuese desear un daño público; a cuya circunstancia bien podría deber tal autoridad su carácter verdadero y durable de soberana.

## La enseñanza en Francia durante el siglo XIX

La parte que Monti en su interesantísimo libro «La Libertad della Scuola», dedica a las vicisitudes porque pasó la enseñanza en Francia durante el siglo XIX fué dada a conocer al Círculo por el Sr. Barrie, que hizo de las páginas de Monti el extracto que sigue:

En el período de la Revolución francesa, las cuestiones de enseñanza están íntimamente unidas a la suerte del clero y, sobre todo, de las órdenes religiosas.

La Asamblea Nacional no hizo ley especial contra la escuela católica, pero indirectamente la perjudicó con otras muchas de sus disposiciones. (Supresión del derecho de décima, confiscación de los bienes eclesiásticos, supresión de todas las Congregaciones, etc., etc.)

El proyecto de Constitución de 1792 proclamó el principio de la escuela democrática, obligatoria, gratuita, laica y estatal. Los sacerdotes no podían ser nombrados maestros si no renunciaban a su ministerio.

En 10 de mayo de 1806 Napoleón da su Decreto confiscando y monopolizando la escuela.

Se instruí a los jóvenes según pensaba y quería el Emperador.

El vrolleriano Luis XVIII reformó la Universidad en la parte referente a organización. Carlos X acentuó la intervención del Clero en la Escuela Pública.

En el reinado de Luis Felipe el abate Lammennais fundó L'Avenir para defender la libertad religiosa y el derecho natural de la familia a la educación de los hijos. Lammennais y sus colaboradores, P. Lacordaire y Montalembert consiguieron de Guizot, protestante y liberal la ley de 1833, que concedía libertad a la escuela primaria.

En 15 de marzo de 1850 fué aprobada la ley Falloux por 399 votos contra 237.

Bajo esta ley los representantes de todos los órdenes sociales tomaban una parte activa y ejercitaban una acción propia para apoyar y controlar la acción del Estado en las escuelas públicas y privadas, en las academias y en el consejo de instrucción pública en el que se concedió representación a la magistratura, al ejército y al clero.

La escuela se dividió en pública y libre. Quería la ley que todas las es-

cuelas fuesen confesionales y obligatoria en ellas la instrucción religiosa, la cual había de ser conforme a la religión de los alumnos. Tanto en la escuela oficial como en la libre era menester permiso escrito de los padres para que un niño fuese a una escuela de religión distinta que la suya.

Todo individuo o asociación en el sentido más amplio podía abrir una escuela ya secundaria ya primaria. El permiso no podía ser negado sino por razones de moral o de salubridad.

La Ley Falloux tuvo enemigos entre los liberales y entre los católicos. Fué una ley de transición entre el monopolio estatal y la libertad de enseñanza integral.

Pío IX recomendó a los católicos que unieran sus fuerzas para sacar de la nueva ley la mayor ventaja posible.

Sin embargo, la división se produjo y facilitó el surgir de las fuerzas revolucionarias masónicas y socialistas.

El desastre con Alemania y los horrores de la Commune produjeron una reacción sana en el pueblo francés que eligió una Asamblea Nacional de mayoría conservadora y católica que aprobó la ley de 12 de julio de 1875 declarando libre la enseñanza superior. Los centros de estudios superiores eran libres para formar sus estatutos y determinar los cursos y elegir los profesores a los que no se exigía título ninguno.

Los títulos académicos podían conseguirse ante una Comisión mixta nombrada por el ministro, formada por un número igual de profesores de la Facultad del Estado y de la Facultad libre y presidida por un miembro perteneciente a la enseñanza pública.

Los católicos fundaron Facultades libres en París, Lille, Lyon, Angers y Toulouse.

Pronto renació el Monopolio estatal. Dimitida la presidencia de la República en enero de 1879 por el mariscal Mac-Mahon, ocupó su puesto Grevy, que formó un ministerio de masones y protestantes que devolvió al Estado el derecho exclusivo de los grados académicos.

Por último, la ley Waldeck-Rousseau prohibió la enseñanza a los miembros de congregaciones religiosas no aprobadas. A favor de esta ley Combes pudo expulsar 54 congregaciones masculinas y 80 femeninas y cerrar cerca de 3.000 escuelas libres.

## Actualidades

### Propaganda de Acción Católica en Pamplona

#### Ejercicios y Asamblea presidida por el Obispo de Tarazona en Tudela

En la sección de actualidades el Presidente da cuenta de su viaje a Pamplona. Viene excelentemente impresionado del acto de Acción Católica en las escuelas de San Francisco, cuyo amplísimo salón estaba lleno de un público selecto.

También estuvo en Zaragoza. Los aragoneses actúan sobre todo en el

campo agrario. Han tenido una feliz idea con la exposición de obras de Acción Católica, muy artísticamente presentada.

En Tudela se ha celebrado una tanda de ejercicios dirigidos por el Padre Laburu. Fueron seguidos de una Asamblea que presidió el señor Obispo de Tarragona.

#### Confederación Católico-Agraria

Don Fernando Martín-Sánchez comentó la disolución de las Cámaras de la Propiedad Rústica y la resurrección de las Cámaras Agrícolas que aquéllas vinieron a sustituir. Es lástima que estos organismos inútiles no desaparezcan de una vez; pero, en fin, no es poco lo adelantado si se considera que ya no pueden imponer cuota obligatoria. La Confederación, que en las elecciones de las disueltas cámaras, obtuvo la casi totalidad de los puestos, quiere que haya elecciones para las renacidas. Su posición es firme y objetiva, puesto que está preceptuada la renovación de estas cámaras cada dos años.

Dijo también el señor Martín-Sánchez que el Círculo de Estudios de cuestiones agrarias continuaba normalmente sus trabajos.

#### Los Círculos de Estudios de Bilbao y Oviedo y el Derecho Corporativo

En el Círculo de Estudios del Centro de Bilbao viene estudiándose con asiduidad el tema del Derecho Corporativo.

Don Marcelino Oreja ha disertado sobre la

#### Organización paritaria.

El señor Oreja resumió el informe del Centro de Estudios Sociales, en el cual se estima laudable la cristiana tendencia de acortar distancias entre la clase patronal y obrera, que aliena en los Comités paritarios.

En cambio se señalan los siguientes defectos:

1. Los obreros asociados constituyen solo minoría.
2. La clasificación de industrias sin consulta previa.
3. Carencia de representación para la minoría.

El ponente opina que en buena doctrina la misión de los organismos paritarios debe ser de carácter general, de señalamiento de normas directrices. En cuanto a lo judicial debe sustraerse a las atribuciones de los Comités.

El Sr. Oreja sostuvo la conveniencia de exigir responsabilidad al obrero si no individual, corporativamente. Sin esa responsabilidad hay que temer el entorpecimiento de las industrias.

Hicieron uso de la palabra después varios circulistas. El Sr. Vilallonga dijo que no se debía hacer sólo labor de crítica, que había que tratar de construir. El señor Isusi habló de la conveniencia de la magistratura tripartita y opinó junto con el señor Barandiarán que las atribuciones del presidente del comité no deben extenderse a lo jurídico.

De la organización corporativa en su aspecto funcional se ha ocupado el

Sr. Ipiña, que describió el sistema corporativo español.

A continuación trató el ponente de la fuerza obligatoria de las disposiciones corporativas, contra las cuales no prevalecen los acuerdos singulares, pues sus beneficios son irrenunciables.

Terminó el Sr. Ipiña citando el ejemplo de Italia, donde los obreros contribuyen con sus recursos para responder de sus posibles infracciones del contrato de trabajo.

#### Jurisprudencia y recursos.

Fué desenvuelto este tema por el Sr. García.

Las relaciones existentes entre patronos y obreros, las diferencias y cuestiones, que de estas relaciones se derivan, y la desigualdad de hecho de ambas partes, ha provocado en el proceso histórico de la Administración de Justicia primera una jurisdicción especial, encomendada a los Tribunales Industriales creados en 1903 y después el Decreto-ley de Aunós, cuyo comentario viene haciéndose en el Círculo.

A juicio del ponente, la letra y hasta el espíritu de este Decreto-ley tiende en primer término a procurar una amigable conciliación entre ambas partes y a asegurar en el caso de que ésta no se logre, un fallo justo elaborado por el comité, sancionado por un presidente completamente ajeno a los intereses que se ventilan e investido de la facultad de juez.

Pasó después a explicar el trámite que se sigue en las reclamaciones por despido: los conflictos de jurisdicción que pueden suscitarse entre los Comités paritarios y los Tribunales industriales, y los plazos y forma reglamentaria en que se han de interponer los recursos correspondientes sobre acuerdos de cada respectivo organismo. El Ministro de Trabajo se reserva la facultad de introducir las modificaciones en los acuerdos de los organismos paritarios sin previo aviso. Por esta intervención del Estado en la reglamentación del trabajo, cuando los acuerdos tomados pueden ser perjudiciales a la producción o al consumo nacionales, se erige en único y supremo árbitro de las decisiones paritarias.

El cumplimiento de éstas es sancionado con sanciones de índole económica.

Las Comisiones Mixtas de Barcelona imponen las sanciones (multas) sin audiencia previa, ni conocimiento alguno de la parte interesada; bástales el acta que por incumplimiento del horario de apertura y cierre, por ejemplo, levante el servicio de inspección correspondiente. Este procedimiento, a juicio del ponente, robustece la autoridad del Comité, sin llegar a despótico, ya que le queda al transgresor el recurso señalado en el artículo 59 del Decreto-ley.

El Sr. Isusi, y con él casi todos los reunidos, discrepan en esto del ponente. No se debe condenar sin oír las razones o pruebas del interesado, presunto transgresor. El recurso citado, no le libra de numerosas molestias y trastornos que una perfecta organización de los Comités debería evitar.

Continuó el señor García diciendo que también se prestan estas facultades

des de los Comités a muchos abusos, particularmente en aquellos casos en los que no estén equitativamente representados algunos o determinados sectores de las partes. Citó un caso concreto ocurrido recientemente en Madrid.

Una vez firme un acuerdo sobre imposición de una multa, deberá ser ésta satisfecha en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin ser hecha efectiva, dirigirá el Comité un oficio al juez de instrucción para que por vía de apremio la haga efectiva. El destino de estas multas puede ser, o bien el sostenimiento del Comité, o bien fines de beneficencia o culturales en beneficio de los obreros.

Terminó el ponente alabando en líneas generales el espíritu y la letra del Decreto-ley; pero aclarando que de la bondad de las personas encargadas de interpretarle y ejecutarle, dependerá el éxito o fracaso de la actual Organización Corporativa del Trabajo.

\*\*\*

El Círculo de Oviedo figura también entre los cumplidores del acuerdo de dedicar atención preferente al estudio del Derecho Corporativo tomado en la última Asamblea general de la A. C. N. de P.

El Sr. Calabria, que ha sido el iniciador del tema, ha razonado la importancia que para los católicos tiene el movimiento, ya directamente, ya indirectamente como germen de una estructuración político-social. Justificó la necesidad del punto de vista histórico para interpretar el fenómeno, **que debe estudiarse a partir de la Edad Media**, cuya significación en la Historia expuso.

Como las instituciones derivánse de las ideas, analizó el proceso filosófico medieval, exponiendo las fuentes del conocimiento cosmológico antes y después del Cristianismo, haciendo resaltar los dos elementos que suministran: el revelado (autoridad) y el humano (razón, crítico y constructivo). Mostró las direcciones ideológicas que según su combinación, se manifestaron en la patriótica y en la escolástica, deteniéndose en la posición central, representada por Santo Tomás. Analizó sus caracteres, haciendo resaltar su sentido sobrenatural, que la dotó de una eficacia práctica, individual y social, al dar a la vida una significación religiosa.

Pasando a la organización política, aplicación de aquellos principios a través de las teorías políticas, después de mencionar los elementos integrantes de éstas, la doctrina sobre el origen divino del poder y la teoría de las dos espadas, base del sacro romano imperio, mostró la jerarquía como característica de la organización política medieval, de la que eran grandes el Pontificado, el Imperio, los reyes, los señores feudales y los hombres libres, quedando al margen los Municipios, donde aparecieron los gérmenes de la nueva organización política, y donde radicaron los gremios.

\*\*\*

También damos cuenta en este número de que los propagandistas de León estudian esta materia.

## Las oposiciones de Martín y Artajo

Los propagandistas del Centro de Madrid le ofrecieron un banquete.

Alberto Martín y Artajo, propagandista numerario del Centro de Madrid, ha obtenido un éxito profesional de mucha importancia, aprobando las últimas oposiciones al Consejo de Estado, con el número 2.

La A. C. N. de P., orgullosa de Martín Artajo, y satisfecha por este resultado, promesa de otros muchos, le ofreció un banquete.

Hubo en él, a cargo de Espinosa, Fernando Martín-Sánchez y Gonzalo de Cárdenas, brindis tan llenos de ingenio como de elocuencia. Y de un gran cariño al homenajeado. Hablaron, respectivamente, por la comisión organizadora por la Confederación de Estudiantes Católicos y por propio contenido impulso. Amistad a muchos grados de fervor.

Otro brindis hubo muy simpático. El de D. José Martínez Agulló, que se unió al acto como Presidente de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio donde Alberto aprendió a leer y estudió el bachillerato y comenzó a dar prueba de una personalidad destacada; del Colegio de la Inmaculada que en Madrid dirigen los Padres de la Compañía de Jesús.

Habló también nuestro Presidente y en último término el homenajeado. D. Angel Herrera hizo notar en el caso de Alberto Martín Artajo el valor del ejemplo. Alberto, desde la Universidad, supo obtener de la vida un aprovechamiento útil. Su triunfo lo es también de la Confederación de Estudiantes Católicos que le formó socialmente.

Un gran acierto en Martín Artajo ha sido el de buscarse, antes que nada, una posición social. Esto se lo recomiendo a todos —dijo nuestro Presidente— que se señalen un hito y se dediquen a él con plenitud de voluntad. Por este camino se llega a todas partes y se ejerce verdadero influjo en la vida y en el Estado. Así Martín Artajo está ya incorporado como técnico a la alta dirección del Estado. La mejor preparación para los que quieren dedicarse a la política es hacerse técnicos. Se dijo un tiempo que los militares hacían los tratados y los diplomáticos los firmaban. Hoy en día los diplomáticos siguen firmándolos; pero ya no son los militares sino los técnicos los que los hacen.

Alberto Martín Artajo está ya en su camino y en él recogerá frutos abundantes.

Que Dios le dé salud y a todos vida para ver cómo siguen los jóvenes el ejemplo de su compañero.

Alberto, puesto de pie, no puede comenzar a dar las gracias porque una ovación cerrada se lo impide. Todo acaba en este mundo. Por eso, sólo por eso, acabaron los aplausos. Y Alberto habló para expresar su gratitud a sus compañeros y atribuir cuanto de bueno haya en él al Colegio y a las obras que le formaron. Expresó su fe en la voluntad, por la que, como dice Balmes, el hombre magnánimo sub-

yuga al hombre mezquino que existe en nosotros.

Asistieron al banquete 53 propagandistas y cuantos no pudieron asistir se adhirieron.

### El Centro de Salamanca

Los propagandistas del Centro de Salamanca, continúan en su Círculo, el estudio del Derecho Corporativo.

El R. P. Colunga, O. P., ha expuesto con gran extensión el libro primero Génesis.

En una de las reuniones el señor Cantera dió cuenta de una Memoria que sobre Juventudes Católicas masculinas presentó el P. Santaromana, S. J., en el primer Congreso de Acción Católica.

El Excmo. e Ilmo. S. Obispo Doctor Frutos Valiente comunicó al señor Durán y Sanz, la grata nueva de que S. S. Pío XI había concedido indulgencia plenaria a los propagandistas salmantinos.

## Noticias

—Ha sido nombrado profesor auxiliar de Pediatría de la Facultad de Medicina de Valencia, después de reñidas oposiciones, el propagandista de esta ciudad, Doctor D. Juan Bosch Marín, profesor de la Escuela provincial de puericultura y director del Laboratorio médico escolar del Colegio de San José.

—El propagandista del Centro de Madrid D. Vicente Gallego ha sido elegido Presidente del Sindicato Católico de Periodistas.

—D. José Martínez Pereiro, del Centro de La Coruña, ha pronunciado dos conferencias los días 9 y 15 de febrero en la Congregación de los Luisos y en el Casino de Clases, respectivamente. En la primera se ocupó de la Encíclica del Papa sobre la juventud, y en la segunda, de cuestiones de Prensa.

El Secretario del mismo Centro, don David Fernández Diéguez, habló en la Acción Católica de la Mujer sobre «La Apologética en la Acción Católica de la Mujer».

### Nuevo catálogo

Se ha publicado una nueva edición del Catálogo general de la A. C. N. de P.

Siete capítulos componen su texto. El primero registra los Centros, Núcleos y Correspondencias que componen hasta la fecha la Asociación y termina con la lista de sus consiliarios. De la A. C. N. de P. en la Acción Católica, en la Enseñanza y en la Prensa se ocupa el segundo. El tercero es una indicación de los propagandistas fallecidos. El cuarto está dedicado a las imposiciones de insignias y los dos últimos se ocupan de Ejercicios espirituales y Asambleas generales y regionales.

Los pedidos deben dirigirse a la Secretaría de la Asociación, Sr. Torre de Rodas, Colegiata, 7, 2.º, apartado de Correos 466, teléfono 71.500, Madrid.

Imprenta Martosa, Leganitos, 54, Madrid.